

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 75. Vivienda quinto izquierda, subiendo por la escalera del portal número 19, de la Gran Vía, hoy Doctor Giménez Díaz, número 14, sito en el conjunto de edificación en la parcela I-2 del llamado polígono de San Blas. Tiene una superficie útil de 83 metros 67 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, en el tomo 596, libro 596, folio 85, finca registral número 36.905.

Valorada en: 8.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, Isabel Mera Gorrachategui.—La Secretaría judicial.—27.807.

ALZIRA

Edicto

Don Juan Carlos Mompo Castañeda, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Alzira (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio dimanante de juicio de menor cuantía 10/1997-A, promovidos por el Procurador señor Enguix Neguerol, en nombre y representación de doña Amparo Colomer Carbonell y otros, contra don Miguel Antonio Chulía Vidal y doña María Desamparados Tormo Reig, sobre reclamación de 1.690.175 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, en los que se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, de los bienes embargados a los deudores, que se relacionan a continuación:

1. Terreno en término de Genovés, partida de Secanet, de 24 áreas 93 centíreas, en cuyo interior se encuentra una casa de 122,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, libro 3 de Genovés, folio 150, finca 381.

Valor de tasación: 17.500.000 pesetas.

2. Vivienda en sexta planta en término de Xátiva, calle Conde Urgel, número 1. Superficie 99,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, libro 260, folio 117, finca 17.518.

Valor de tasación: 7.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la ronda de Algemesí, sin número, segunda planta, de Alzira (Valencia), el día 8 de julio de 1998, a las once horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad

igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 4355/0000/15/0010/97, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación o el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma los viernes, previamente a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que esta subasta se convoca, a instancias del acreedor, sin haber suprido, previamente, la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el mismo lugar, y la Audiencia del día 9 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar un 50 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar, y la Audiencia del día 7 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo y debiendo en este caso los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse las subastas en los días indicados, se efectuarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirva el presente de citación en forma al demandado, en caso de no poder practicarse de forma personal.

Dado en Alzira a 27 de abril de 1998.—El Juez, Juan Carlos Mompo Castañeda.—La Secretaría.—27.788

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 782/1996, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don Antonio García López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de julio de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0949-0000-14-0782-96, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá currir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana (mitad indivisa).—Casa sita en esta ciudad, calle Dos de Mayo, número 29; compuesta de planta baja y piso, con patio detrás, con una superficie de la planta baja de 151 metros cuadrados, y destinada a almacén, y de 135 metros cuadrados el piso, destinado a vivienda, compuesta de varias habitaciones y servicios. Levantada sobre un terreno solar de 174 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, mediante línea recta de 15 metros, con parcela de los consortes don José González Ruiz y doña María Sánchez Martínez; al este, que es su frente, mediante línea recta de 11 metros 66 centímetros, con alineación oficial de la calle Dos de Mayo; al sur, mediante línea recta de 15 metros, con parcela de doña Cándida Fuentes Garrido, y al oeste, mediante línea recta de 11 metros 66 centímetros, parte con parcela de don Luis López Díaz y parte con la de don Antonio Peláez Martínez, en 3 metros 40 centímetros y 8 metros 26 centímetros de su extensión lineal, respectivamente.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.992, libro 890, folio 144, finca número 32.468-N.

Valoración: Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la mitad indivisa de la finca descrita, propiedad del demandado don Antonio García López, en la cantidad de 10.830.000 pesetas. Dicha valoración se entiende libre de cargas y gravámenes.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1998.—El Secretario judicial, Ángel Tomás Ruano Maroto.—27.760.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 606/1994-3.º, se siguen autos de